



AVISO DE CONVOCATORIA

La Fiscalía General de la Nación Seccional Villavicencio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, procede a efectuar convocatoria pública a todas las personas interesadas en participar en el proceso FGN META 008- 2014 el cual se rige por los siguientes parámetros:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CONTACTO CON LA ENTIDAD PARA OBTENER Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE RELACIONADA: Dirección: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia, Teléfono: (8) 6620283, **correo electrónico:** alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co

MONTO QUE DEBE PAGARSE POR LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN: La inscripción y los documentos de la contratación no tienen costo alguno.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBJETO A CONTRATAR): PROCESO FGN META 008-2014 - OBJETO- “LA IMPLEMENTACION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO”.

PARAMETROS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para la participación en este proceso de selección, se tendrá en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, se exigirá el cumplimiento de los requisitos habilitantes, bajo los parámetros del Decreto 1510 de 2013, sin perjuicio de la solicitud de información adicional de los proponentes que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, que pueda realizar la entidad.

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, técnica y de organización de los proponentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso de Selección, deberán



acreditar los requisitos de verificación, por medio de la siguiente documentación:

REQUISITOS JURÍDICOS

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Debe ser firmada por el proponente ya sea Persona natural ó representante legal para personas jurídicas. En caso de consorcio o unión temporal la oferta deberá estar firmada por la persona designada para representarla.

En el caso que la oferta sea firmada por apoderado, debe anexarse el poder donde se indique expresamente que cuenta con facultades para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El poder debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO No.1 adjunto al presente pliego de condiciones.

En la carta de presentación, el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está inciso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

El oferente con la firma de la carta de presentación de la oferta manifiesta que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, los socios cuando no sea sociedad anónima abierta, han sido condenados en procesos con sentencia vigente por delito doloso o preterintencional.

NOTA: Para el caso de la presentación de poderes se contemplará lo definido en el art. 1, Decreto Nacional 53 de 2012. De presentarse algún tipo de posible infracción a la ley penal, se dará traslado a la autoridad competente.

Abono de la oferta

El artículo 20 de la ley 842 de 2003 señala que: "las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de

DIRECCIÓN SECCIONAL META

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6620283-6623127 - FiscaTel 8629
www.fiscalia.gov.co



la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

(...)

PARAGRAFO: Lo dispuesto en este artículo se aplicará en todas sus partes, tanto a las propuestas que se presenten, como a los contratos de igual naturaleza y que, con el mismo objetivo, se celebren con las sociedades de economía mixta, y con los establecimiento públicos y empresas industriales y comerciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal y aquella descentralizadas por servicios.

En atención a la norma citada anteriormente, los oferentes (persona natural, jurídica, consorcios, uniones temporales), deben tener en cuenta:

PERSONA NATURAL: El proponente que se presente como persona natural, debe ser profesional en Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónico, Ingeniería eléctrica e Ingeniería de telecomunicaciones, contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva fotocopia. En caso, de que el oferente no sea profesional de ingeniería sistemas, Ingeniería electrónico, Ingeniería eléctrica e Ingeniería de telecomunicaciones, deberá ser abonada por persona natural en las áreas mencionadas, información que deberá contener la carta de presentación.

PERSONA JURIDICA: El proponente que se presente como persona Jurídica, cuyo Representante Legal no sea profesional en Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónico, Ingeniería eléctrica e Ingeniería de telecomunicaciones deberá ser abonado por persona natural en las áreas mencionadas, información que deberá contener la carta de presentación.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: El proponente que se presente como Consorcio o Unión Temporal cuyo Representante Legal no sea profesional en Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónico, Ingeniería eléctrica e Ingeniería de telecomunicaciones, deberá ser abonado por persona natural en las áreas mencionadas, información que deberá contener la carta de presentación.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.



- b- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar que la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, serán solicitados por la Fiscalía General de la Nación. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Los demás impuestos o descuentos aplicables serán distribuidos de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe estar constituida legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, vigente y expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado con el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.



La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos, y si de éstos se desprenden limitaciones para presentar la propuesta en cuanto a su monto; se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Para todos los casos las personas jurídicas o naturales obligadas legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio que formen o no parte de las Uniones Temporales o consorcios, los establecimientos de comercio, que participen en el presente proceso de contratación, deben aportar dicho certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexen los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren necesarias. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.



SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad, y acompañada de sus condiciones generales o Aval Bancario, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación pública. Dicha garantía debe estar constituida a favor de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL META (NIT 800187645-5)** con dirección de Domicilio **Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal de la Ciudad de Villavicencio**, con una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, estar referida al presente proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador. (Artículo 118 del Decreto 1510 de 2013)

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de la Unión Temporal o Consorcio o de uno de los integrantes de los mismos con su respectivo NIT, indicando sus integrantes, porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del respectivo consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE

PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes

DIRECCIÓN SECCIONAL META

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6620283-6623127 - Fiscatel 8629
www.fiscalia.gov.co



Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, y SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación conforme al Decreto Reglamentario 2286 de 2003.

Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a diez (10) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente no allegue con su oferta las certificaciones que trata este numeral o las mismas requieran aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI - DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe aportar el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y de los miembros que conformen los Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación, en caso de que sean este tipo de oferentes.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe aportar el certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República hasta treinta (30) días anteriores al cierre de esta invitación, tanto del Representante Legal como de la Empresa, y miembros que conforman Consorcios o Uniones Temporales interesadas en la presente invitación.



**DECLARACIÓN REALIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN
DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE NO HA SIDO MULTADO EN
PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES O
POSTCONTRACTUALES.**

El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad de juramento no haber sido multado por entidad pública, en la etapa precontractual, contractual o postcontractual en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la presente invitación. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número e identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente se tendrá en cuenta la información recaudada por la Fiscalía General de la Nación dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de invitación pública.

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, el oferente se encuentra incursa en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta.

En el evento que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá presentar con la oferta, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o Representante Legal si es persona jurídica.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN
EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, RUP.**

Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), Vigente y en Firme, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídica). En este documento debe constar que los oferentes están a la fecha de Cierre de la invitación, inscritos, calificados y clasificados. La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.



Conforme a lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la totalidad de los miembros del Consorcio o Unión temporal, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP conforme con la clasificación exigida por la Entidad para la presente convocatoria.

Los proponentes deberán contar con la clasificación UNSPSC e inscrito en el código, hasta el tercer nivel:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
F	72.	15	16
Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas especializados de comunicación

En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento este documento, la Fiscalía General de la Nación en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones que necesite. En todo caso, el proponente deberá allegar dichos documentos o aclaraciones en el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla o siendo el caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Si el proponente tiene personal vinculado laboralmente en condiciones de discapacidad, por lo menos con un mínimo del 10% de sus empleados, de acuerdo a lo establecido en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por los menos un (1) año de anterioridad. Adicionalmente deberá certificar que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.



En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, deberá acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. En caso, de no aportar con la propuesta la certificación que acredite tal condición, se presumirá que el proponente no cuenta con personal discapacitado superior al 10% en su nómina, por lo tanto al no adjuntar el documento o certificación asume y acepta el riesgo con la presentación de la oferta en caso de presentarse un empate y determinar el orden de elegibilidad.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

Para la verificación de la información financiera, los indicadores financieros y la capacidad organizacional con corte a 31 de diciembre de 2013, los proponentes deben presentar el RUP actualizado, expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA

1. las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
2. Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2014, deberán presentar el balance de constitución.

CAPACIDAD FINANCIERA

La Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos de los indicadores financieros referidos en los siguientes numerales del presente pliego, los cuales serán evaluados con CUMPLE o NO CUMPLE

DIRECCIÓN SECCIONAL META

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6620283-6623127 - Fiscatel 8629
www.fiscalia.gov.co



de acuerdo al numeral 3 y 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, los cuales se establecieron conforme a anexo de Análisis financiero realizado por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta.

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 100% Del presupuesto oficial para el presente proceso
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 67%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.0%

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 0

3.2.3 Evaluación Financiera de Consorcios o de Uniones Temporales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculará sumando el porcentaje de cada proponente multiplicados por su porcentaje de participación.

3.2.4 Propuestas consideradas habilitadas financieramente

Para que una propuesta se considere habilitada financieramente debe cumplir con los parámetros establecidos para los seis (6) indicadores financieros requeridos; de lo contrario, la oferta será considerada NO HABIL financieramente.

3.2.5 Documentos financieros que deben aportar los proponentes

- El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
- En caso que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar una cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal. Así mismo, deberá allegar fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)



y del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT).

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso, el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación dichos documentos o aclaraciones.

CAPACIDAD RESIDUAL

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del presente proceso de contratación. Por tal motivo la Entidad establecerá como un requisito adicional a los requisitos habilitantes el de la Capacidad Residual o K de contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en el proceso de contratación para la ejecución de obras.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de contratación equivale al presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, teniendo en cuenta el plazo estimado del contrato.

Por lo tanto el proponente debe acreditar un K de Contratación igual o superior a OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$89.427.300), el cual será verificado de conformidad con el Decreto 0-791 del 22 de abril de 2014 y la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual” de la Agencia Nacional de Contratación publica – Colombia Compra Eficiente.

En caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal, la capacidad residual del proponente plural debe ser la suma de la capacidad residual de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente según el porcentaje de participación y la aplicación en Excel disponible para tal fin.

CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Especificaciones Técnicas Mínimas:

El Contratista deberá presentar escrito en el que se compromete a cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso y con el anexo de especificaciones técnicas mínimas que se incluye en el presente proceso (ver Anexo 3. Especificaciones técnicas mínimas)

El proponente deberá atender el 100% de las características y especificaciones técnicas, requerimientos mínimos y condiciones generales

DIRECCIÓN SECCIONAL META

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Calle 34 No.41 – 73 - Villavicencio - código postal 500001
Teléfono 6620283-6623127 - Fiscatel 8629
www.fiscalia.gov.co



establecidas en el presente pliego y sus anexos. Requisito que se entiende cumplido adicionalmente con la suscripción de la Carta de Presentación de la oferta.

Para efectos de evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos de la propuesta, el oferente deberá manifestar expresamente en la OFERTA que se compromete a cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados (requisito técnico habilitante).

Experiencia Requerida:

La FISCALIA verificará la experiencia específica del proponente, el cual deberá acreditar Certificaciones de contratos ejecutados con un objeto relacionado con el que se pretende contratar, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresados en S.M.L.M.V.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante, y estar firmadas por su representante legal o por el competente, todo en papel membreteado.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas, e incluir por lo menos la siguiente información:

Nombre de la empresa a la que se le prestó el servicio.

Objeto del contrato.

Valor total del contrato.

Determinar si participó en consorcio o Unión Temporal e indicar el porcentaje de participación.

Fecha de inicio y finalización del contrato.

Cumplimiento de la ejecución del contrato.

Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación.

* Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

* Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante o la persona autorizada para suscribirlo.

* Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.



- * No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante.
- * Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

En caso de que las certificaciones no contengan la información exigida, y no permita su evaluación, el proponente deberá anexar a su propuesta el contrato o los documentos que soporten dicha información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término perentorio que fije la entidad para suministrarlas.

RESIDENTE

Se verificará en el contenido de la oferta, donde se requiere que las actividades objeto del presente proceso sean permanentemente vigiladas por un Ingeniero de sistemas, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Eléctrico o ingeniero de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 3 años que se tomara a partir de la expedición de la matrícula profesional del postulado y certificado con la firma monomarca.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta los documentos respectivos para la verificación de este numeral.

PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

La Fiscalía General de la Nación dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a lo estipulado en el Artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, siempre que los precios ofertados



sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado. No se aceptarán propuestas alternativas o que no hayan cumplido la totalidad de los ítems requeridos los cuales se describen a continuación.

PONDERACIÓN

(Máximo Puntaje: Cien (100) Puntos)

(Máximo Puntaje factor Económico: (100 Puntos)

Para la evaluación de la propuesta económica se efectuará el siguiente procedimiento: Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no excede el Presupuesto Oficial establecido en la invitación pública, de lo contrario, la propuesta se rechazará. La FISCALIA GENERAL DE LA NACION efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.

Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”

Las sumas correspondientes a la columna “Valor Capítulo”

La liquidación del valor del IVA.

La suma del costo total de la propuesta.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar (incluido el valor del IVA)

La fórmula matemática se aplicará bajo las siguientes reglas:

MEDIA ARITMETICA BAJA

El criterio de evaluación económica, será evaluado mediante el mecanismo de la Media Aritmética Baja así:

MECANISMO	Media Aritmética Baja		
FÓRMULA	$AB = \frac{(A + X_b)}{2}$		
	Donde:		
	AB	=	Media aritmética baja del valor total de la propuesta económica, IVA incluido.
	A	=	Media aritmética del valor total de la propuesta económica, IVA incluido.
	X _b	=	Valor de la propuesta con el valor de la propuesta económica más baja, IVA incluido.



o **Ecuación para propuestas económicas superiores a la Media Aritmética Baja:**

Aritmética Baja: La ecuación Y2 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor total sea superior al valor de la media aritmética baja y hasta el 110% de la media aritmética baja. Su construcción se realiza de conformidad con las siguientes condiciones:

Fórmula:

$$Y_2 = PM - \left\{ \frac{PM(AB - Pi)}{AB - 110\%AB} \right\}$$

Donde:

Y2 = Puntaje obtenido para cada proponente

PM = Puntaje máximo para la calificación económica de este componente=100

Pi = Valor de la propuesta económica corregida total

AB = Media Aritmética Baja

o **Ecuación para propuestas económicas inferiores a la Media Aritmética Baja:**

Aritmética Baja: La ecuación Y3 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor sea inferior al valor de la media aritmética baja y hasta en un 85% de la Media Aritmética Baja. Su construcción se realiza de conformidad con las siguientes condiciones:

Fórmula:

$$Y_3 = PM - \left\{ \frac{PM(AB - Pi)}{AB - 85\%AB} \right\}$$

Donde:

Y3 = Puntaje obtenido

PM = Puntaje máximo para la calificación económica de este componente=100

Pi = Valor de la propuesta económica corregida total

AB = Media Aritmética Baja

- Se calculará la media aritmética baja (AB) con el valor total corregido según sea el caso, del valor total de la propuesta económica (IVA incluido) de las propuestas económicas válidas.
- Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean inferiores al 85% de la media aritmética baja (AB), tendrán cero (0) puntos.



- Las propuestas económicas cuyos valores corregidos sean superiores al 110% de la media aritmética baja (AB), tendrán cero (0) puntos.

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta económica del presente Proceso de Selección, se hará con base en los requerimientos señalados en el pliego de condiciones y exigencias allí presentadas.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá remitirse al ANEXO 2- "PROPUESTA ECONOMICA".

FACTORES DE DESEMPEÑO

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Decreto 1510 de 2013, en el caso de empate de propuestas se aplicarán los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361



de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se realizará mediante sorteo de balotas.

NOTA: La descripción completa y detallada de los parámetros se encuentra en el pliego de condiciones del presente proceso el cual esta publicado en la página del SECOP.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario. Para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y art. 23 de la ley 1150 de 2007. Término que empezará a correr a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en los presentes pliegos de condiciones venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato a suscribir asciende a OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$89.427.300.) incluido todos los impuestos y emolumentos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 12214 del 16 de Octubre de 2014 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Sección Financiera de la Fiscalía General de la Nación-Seccional Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA (Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013).

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES Se limitará la convocatoria a Mypimes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, según sea el caso y además siempre y cuando se acrediten los requisitos para participar en Convocatorias Limitadas conforme al artículo 154 ibídem.

DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: CALLE 34 No.41-73 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO – META- Colombia

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Junta de Contratación para Aprobación Proyecto de Pliegos	20/10/2014	07:00	20/10/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Publicación Proyecto de Pliegos y aviso de convocatoria	20/10/2014	16:00	20/10/2014	18:00	www.colombiacompromapra.gov.co y www.fiscalia.gov.co
Plazo límite para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/10/2014	08:00	27/10/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para aprobación de Pliegos de Condiciones Definitivos	28/10/2014	14:00	28/10/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución Apertura	29/10/2014	08:00	29/10/2014	08:00	www.colombiacompromapra.gov.co
Presentación de Manifestación de Interés	29/10/2014	08:00	31/10/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal y alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Sorteo en caso de que se presenten mas de 10 manifestaciones de interés	04/11/2014	11:00	04/11/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal y alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Publicación de la lista de posibles oferentes	04/11/2014	14:00	04/11/2014	18:00	www.colombiacompromapra.gov.co
Plazo límite para recibir Solicitudes de Aclaración a los pliegos definitivos	29/10/2014	08:00	30/10/2014	10:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Plazo límite para efectuar Adendas	29/10/2014	08:00	30/10/2014	18:00	www.colombiacompromapra.gov.co
Termino para presentar propuestas.	29/10/2014	08:00	06/11/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Cierre del Proceso	06/11/2014	15:00	06/11/2014	15:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Apertura de Urna	06/11/2014	15:05	06/11/2014	15:30	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Evaluación de Propuestas	06/11/2014	15:30	11/11/2014	16:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Remisión de informes a la Sección de Gestión	06/11/2014	15:30	11/11/2014	16:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal



ACTIVIDAD	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FIN	HORA FIN	LUGAR
Contractual para Consolidar.					
Junta de Contratación para Aprobación Informes de Evaluación	12/11/2014	07:00	12/11/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación Informe de Evaluación Consolidado	12/11/2014	14:00	12/11/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Estudio de Observaciones a evaluaciones	13/11/2014	08:00	18/11/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal o alejandra.sanchez@fiscalia.gov.co
Junta de Contratación para Aprobación de respuesta a Observaciones al informe de evaluación, y Propuesta de Resolución de Adjudicación.	19/11/2014	09:00	19/11/2014	12:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal
Publicación de la respuesta a las observaciones del informe de evaluación y Resolución de Adjudicación	19/11/2014	14:00	19/11/2014	18:00	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción Contrato	20/11/2014	08:00	24/11/2014	18:00	Calle 34 No. 41-73 Barzal

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el artículo 148 Ídem.



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein y suiza	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	SI	SI

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los países, cuya certificación se encuentre publicada a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso, en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [\[http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad\]](http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad).

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: www.colombiacompra.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ALBERTO TIRADO TRIANA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión